



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de junio de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	LUIS EMIGDIO PARRA RAMÍREZ
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500220190002100
ASUNTO:	Resuelve corrección
LINK PROCESO	05001410500220190002101

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de única instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al CPT y SS. (artículo 145 del CPT y SS), se corrige el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia que resolvió el Grado Jurisdiccional de Consulta, en el sentido de indicar que el radicado correcto del expediente es 2019-00021 del señor LUÍS EMIGDIO PARRA RAMÍREZ, y no es el radicado 2018-00021 como por error involuntario se dijo.

Las demás partes de la sentencia quedan incólumes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2621334052baeff8c0ac603dfde7c661515caa4e3f58b579519f6c389443a6c0**

Documento generado en 16/06/2022 02:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>